



DECRETO N° 073/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 23 de abril de 2025

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 104/2024 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 104/2024 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2025 por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS MILLONES CON 00/100 (\$ 1.900.000.000,00).

Que, conforme lo informa la Contaduría Municipal, se observa la insuficiencia en el crédito presupuestario para contemplar el total de gastos correspondiente al último mes del ejercicio, por lo que propone una modificación presupuestaria por medio de transferencia compensatoria de créditos.

Que, por las razones invocadas se sugiere una ampliación presupuestaria de las partidas de Recursos y Gastos por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 62.500.000,00).

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la Ordenanza N°104/2024 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución"*.

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el art. de la Ordenanza N° 85/2023 y el art. 149 de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art.1°: Amplíase el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 104/2024 por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 62.500.000,00) de conformidad con el detalle previsto en el Cuadro de Recursos y Planilla Analítica del Gasto que como Anexo I forman parte del presente.

Art.2°: Dése razón a la Contaduría y a la Tesorería de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Art.3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

Art.4°: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Art.5°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 104/2024.

Art.6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Glacié Robinson
Glacié Robinson Salazar
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schäufeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA

ANEXO I - RECURSOS

P R I	P A R	U B P	O N C	CONCEPTO	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO
1				RECURSOS CORRIENTES	
	1			JURISDICCION MUNICIPAL	152.731,89
		1		TASAS MUNICIPALES	152.731,89
			1	Tasa General Inmobiliaria	-
			2	Tasa por Inspeccion Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad	-
			3	Salud Publica	-
			4	Actuaciones Administrativas	-
			5	Construcciones	-
			6	Vendedores Ambulantes (Desagües Cloacales)	152.731,89
			7	Recargos e Intereses	-
			8	Contribuciones por mejoras	-
			9	Tasas por energia Electrica	-
		2		OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	-
			1	Otros ingresos varios	-
			2	Intereses Bancarios	-
			3	Realizacion de eventos	-
			4	Diferencias de cambio	-
				Venta de bienes	-
				Venta de servicios	-
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES	
		1		DE JURISDICCION PROVINCIAL	-
			1	Coparticipacion de Impuestos Provinciales	-
			2	Aportes no reintegrables Provinciales	-
		2		DE JURISDICCION NACIONAL	-
			1	Coparticipacion de Impuestos Nacionales	-
			2	Aportes no reintegrables Nacionales	-

Graci Beltrán

3	Sector Privado	-
1	Enersa	-
2	La agricola Regional	-
3	Otros	-
2	Recursos de Capital	-
1	Venta de Activos Fijos	-
1	Venta de bienes municipales	-
2	Transferencias de Capital	-
1	Del Sector Privado	-
2	Del Sector Publico	-
3	Financiamiento	62.347.268,11
1	Remanentes	62.347.268,11
AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS		62.500.000,00

MUNICIPIO ALDEA MARIA LUISA				
ANEXO II - GASTOS				
PPSC	CONCEPTO	FINALIDAD 01 - ADMINISTRACION GENERAL		TOTAL
PPUO		Función 01 - Ejecutivo	Función 40 - Obras publicas	
RABN				
1	EROGACIONES CORRIENTES			
1	PERSONAL			-
1	PLANTA PERMANENTE- TEMPORARIOS			17.500.000

1	REMUNERACIONES	12.850.000		
6	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.150.000		
8	CONTRIBUCIONES PATRONALES	3.500.000		
1	EROGACIONES CORRIENTES			
2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES			
2	BIENES DE CONSUMO			2.000.000
1	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.000.000		
9	Otros bienes de consumo	1.000.000		
3	SERVICIOS NO PERSONALES			17.375.000
1	Servicios básicos			
1	Energía eléctrica	1.900.000		
5	Correos y telégrafos	500.000		
2	Alquileres y derechos			
1	Alquiler de edificios y locales	4.000.000		
3	Mantenimiento, reparación y limpieza			
2	Mantenimiento y reparación de vehículos		2.000.000	
5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda.			
6	Publicidad y propaganda	1.000.000		
7	Sonido e Iluminación	1.000.000		
8	Catering	500.000		

Graciela Calmon

9	Otros no especificados	6.475.000		
6	Servicios públicos municipales contratados a terceros			
2 1	Recolección			
2 9	Otros no especificados			
2	EROGACIONES CAPITAL			25.625.000
4	Construcciones			
2	Construcciones			
2	Construcciones en bienes de dominio público	21.250.000		
3	Maquinaria y equipo			
9	Equipos varios	4.375.000		
Ampliación de presupuesto por estimación de mayores recursos 2025 e Incorporación de remanente		60.500.000	2.000.000	62.500.000

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
 Presidente Municipal
 Aldea María Luisa
 2023 - 2027